



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1772.

CHIGUAYANTE, 20 JUL 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 029/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N° 805 de fecha 30 de Junio 2015 de la Directora de Secplan a Alcalde de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo la Licitación Pública, con la autorización, mediante V°B° del Señor Alcalde para llevar a cabo la propuesta pública; Decreto Alcaldico N° 1629 de fecha 02.07.2015, que autoriza licitación y bases administrativas de Licitación Publica N°42/2015 "Adquisición Hormigón Estampado y Hormigón H30 Aceras Norte Avda. Santa Elena Chiguayante"; Licitación pública N°2772-41-LE15, de fecha 07 de Julio del 2015; lo dispuesto en los artículos 1, 6, 9, 10 y siguientes de la Ley N°19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, lo indicado en los artículos 1, 19, 20, 22, 25, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 41 y siguientes del reglamento de la Ley N°19.886; lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 11, 13, 14, 61 y siguientes de la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos del Estado que autoriza la revocación de los actos administrativos dictados por el mismo órgano respectivo y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 56, y 63 letras e) e i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese desierta la Licitación Publica Número N°2772-41-LE15, denominada ""Adquisición Hormigón Estampado y Hormigón H30 Aceras Norte Avda. Santa Elena Chiguayante", según lo previsto en el artículo 9 de la Ley N°19.886, toda vez que en la citada licitación, no se presentaron ofertas, según da cuenta el acta de deserción de fecha 14 de Julio del 2015.

2. Revocase el llamado a licitación pública N°2772-41-LE15, denominada ""Adquisición Hormigón Estampado y Hormigón H30 Aceras Norte Avda. Santa Elena Chiguayante", toda vez que no cumplió el objetivo para la cual fuera convocada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE(S)

RSN/LTS/JWB/LAS/TZM/tzm.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secretaria Comunal de Planificación
- ☐ Archivo Secplan.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 20 JUL 2015 HORA... 11:35
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... JSU